



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES
CONVOCATORIA No. 03 DE 2013
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

**Fecha de Publicación: OCTUBRE 1° de 2021
Fecha límite para escoger sede: Del 1° al 7 de OCTUBRE de 2021**

Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando **únicamente dos cargos** que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (es decir, dos despachos judiciales en todo el Departamento por cargo).

- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo No. 1581 de 2002 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008.

- **Termino de escogencia de Sede:** Con base en la reglamentación del concurso, esta escogencia debe realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, ya que en caso contrario es extemporánea.

Cédula: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

E-Mail: _____

Aplica únicamente para solicitud de traslado

ESCRIBIENTE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO				
MARQUE CON UNA X	NO. JUZGADO	JUZGADO	SEDE	NO. DE VACANTES
	2	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	4	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	7	CIVIL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	8	PENAL MUNICIPAL	BARRANQUILLA	1
	7	PEQUEÑAS CAUSAS Y MULTIPLES (16 CIVIL MUNICIPAL) COMPETENCIAS	BARRANQUILLA	1
	1	PROMISCOU MUNICIPAL	CAMPO DE LA CRUZ	1
	1	PROMISCOU MUNICIPAL	SANTA LUCIA	1
	1	PROMISCOU MUNICIPAL	MALAMBO	1

NOTA: El Registro de la referencia, a la fecha se encuentra vencido para efectos de conformar las listas de elegibles, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7.1 del Acuerdo No. 185 de 2013, "La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años", por lo anterior el registro venció el 04/08/2020.

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERA ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1. Correo Electrónico: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Teléfono: 3885005 – ext. 1035



3. NO SE ACEPTAN TACHONES, NI EMENDADURAS. Queda prohibido hacerle modificaciones o variantes a este formulario.

Firma: _____

Ciudad y fecha: _____